

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció en Barcelona el día 5 de corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Molina Salazar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), como continuación a la real orden de 27 del pasado (D. O. número 96) que aprobaba los proyectos de campañas y viajes de instrucción de la Escuela Superior de Guerra, se ha servido disponer lo siguiente:

A más del personal nombrado asistirán al viaje del primer curso un cabo y dos soldados de la plantilla de la Escuela y dos asistentes de profesores. Al de la clase de Astronomía, un cabo y cuatro soldados, también de la Escuela. Las fechas de este viaje pueden alterarse siempre que no constituyan aumento de días, y se haga entre los señalados para la clase en la real orden de referencia. Al viaje del tercer curso concurrirán, a más del personal dicho, tres tenientes alumnos, y el profesor auxiliar regresará a Madrid el 1.º de junio.

A la campaña táctica se llevará un caballo más de repuesto, de la dotación de la Escuela.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

### LICENCIAMIENTO

**Circular.** Excmo. Sr.: Ordenada la repatriación de algunas unidades expedicionarias en Africa, empezando por varias pertenecientes a la Comandancia general de Melilla, y teniendo en cuenta lo que previenen los artículos 220 de la vigente ley de reclutamiento y 453 del reglamento para su aplicación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Serán licenciados, desde luego, todos los individuos acogidos al capítulo XX de dicha ley, pertenecientes a los reemplazos de 1919 y 1920, que tengan cumplidos los plazos que determinan los artículos 267 y 268 de la referida ley y se hallen sirviendo precisamente en unidades que se encuentren en la Península e Islas Baleares y Canarias; es decir, que no pertenezcan a unidades expedicionarias en Africa.

2.º Los individuos acogidos al citado capítulo XX que forman parte de las unidades expedicionarias que se vayan repatriando, sean de los indicados reemplazos y tengan cumplidos aquellos plazos, se irán licenciando a medida que dichas unidades vayan regresando a sus guarniciones de origen en la Península Baleares o Canarias.

3.º Se licenciarán también, desde luego, los individuos acogidos a las ventajas del voluntariado de un año y a las de denuncia de prófugos que se hallen sirviendo en filas en las unidades que se encuentran en la Península e Islas Baleares y Canarias, o sea, que no pertenezcan a unidades expedicionarias en Africa, e igualmente serán licenciados los pertenecientes a las unidades expedicionarias, a medida que vayan regresando éstas a sus guarniciones de origen, siempre que unos y otros hayan cumplido los plazos que determinan respectivamente las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y de 6 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 205).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Luis Navarro y Alonso de Celada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Badajoz, en concepto de disponible, debiendo sufrir efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Negociado de asuntos de Marruecos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 28 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente médico don Donato Bññares, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y en comisión en el regimiento Infantería de Luchana núm. 28, pase destinado al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 25 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería Joaquín Martín Pascual, cause baja en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3 y alta en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 28 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado José Nicolás Mirete cause baja en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Comandante general de Melilla en 23 de marzo último, acompañando instancia de doña Elvira

López Maurin, enfermera profesional militar, de plantilla en el Hospital militar de urgencia de esta Corte, y con destino en el equipo quirúrgico núm. 2 (Melilla), según real orden de 26 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 265), en súplica de aumento de haber por servir en Africa; el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo resuelto en caso análogo por real orden de 5 de noviembre citado, se ha servido conceder a dicha enfermera, mientras preste servicios en Marruecos, un aumento de la mitad de su jornal que le será abonado por el Hospital Militar de Melilla, con cargo al capítulo sexto, artículo único de la Sección décimo tercera del presupuesto, continuando el Hospital militar de urgencia abonándola el jornal que tiene asignado, con cargo al capítulo octavo, artículo único de la Sección cuarta

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 27 del mes próximo pasado, formulada a favor de los suboficiales de complemento con destino en el regimiento de Infantería La Albuera núm. 26, D. Enrique Arderfús Hospital y D. Enrique Amorós Bonell, teniendo en cuenta que han sido conceptuados aptos para el ascenso y lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afectos al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de 21 del mes próximo pasado y 3 del actual, formulada a favor de los suboficiales de complemento con destino en el regimiento de Infantería Segovia núm. 75, D. Joaquín Sánchez Torres, D. Jesús Aranguren Mitsuf, D. Jesús Gabriel García, D. Jesús Acedo Iglesias, D. Francisco Clemente Gutiérrez y D. Juan Pérez Izquierdo; teniendo en cuenta que han sido conceptuados aptos para el ascenso y lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afectos al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería a los suboficiales doa Manuel Cerverón López, del regimiento Bailén número 24, y D. José Escandell Roig, del de Inca núm. 62, por ser los más antiguos de su escala y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere de las antigüedades de 6 y 24 de abril próximo pasado, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores capitanes generales de la sexta región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de extranjeros por su condición de menores, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden de 10 de noviembre del año de 1920 (D. O. núm. 256), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia a los que en la citada relación figuran como comprobada su minoría de edad y falta de consentimiento, siéndolo igualmente los demás, cuando a falta de datos en el expresado Tercio informen los jefes de banderín al alto Comisario, por conducto de las respectivas autoridades, que los padres o tutores han justificado ante ellos la falta de requisitos que a cada uno se señala y no han sido previstos al hacer sus peticiones a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

#### Relación que se cita

**Comprueban la minoría de edad y falta de consentimiento.**

Juan Castillo Martí.  
Manuel Porta de la Peña.  
Manuel Sevilla Rosales.  
Pedro Legido Riesco.  
Marcos Yera Parra.  
Juan Ramírez Sánchez.  
Luciano Leal Gómez.  
Pedro Trascasas Casto.  
Arturo Lorenzo Pérez.  
Salvador Vidal Guillan.  
Angel Trebolle Gómez.  
José Cortiella Gasulla.  
Alfredo del Castillo González.  
Luis Casimiro Refojos Marifio de Ballona.  
Antonio Moreno Contreras.  
Manuel López Narváez.  
Francisco Fores Obiol.  
Manuel Rufino Sierra Muñiz, filiado con el nombre de Manuel Sierra Fernández.  
Patricio Cánovas Albarracín.  
Gabriel Abad Aguilera.  
Amador Granell Mesado.  
Modesto Carrera Gasol.  
Rafael Gómez, filiado con el nombre de Leandro González García.

**Remiten partida sin legalizar y acompañan certificado del banderín de enganche.**

José Sánchez Jurado.

**Remiten partida legalizada y no acompañan certificado del banderín de enganche.**

Angel Rodríguez Picado.  
Ramón Granda García.

Salvador Bellilla Muñoz.  
Longino Martín Herrera y Barreto.  
Ramón Durán Lostaló.  
Pablo Rodríguez Galván.  
José María Compañ Moratal.  
Antonio Gutiérrez Bargas.  
Antonio Pons González.  
Ausencio Mañe Miró.  
Rafael Ruiz Domínguez.  
Manuel Vega Santiago.

**Presentan partida sin legalizar y no acompañan certificado del banderín de enganche.**

Juan Vicente Azor.  
Lorenzo Vera Serrano.  
Francisco Pifeiro.

**No comprueban nada.**

Erasto Muñoz Badía.  
Aurelio Márquez Fontalva.  
Juan Valverde Hernández, filiado con el nombre de Eriberto Pozo Vega.  
Francisco Castro Fuentes.  
Julian Romero Vicens.  
José Dionisio González Fernández.  
Teófilo Nafria Calvo.  
Antonio Campos Navarro.

Madrid 6 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el concurso anunciado por real orden de 1.º del mes próximo pasado, para proveer una vacante de juez permanente de causas en la segunda región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cubra con el coronel de Infantería D. Rafael Márquez Caballero, de la zona de Logroño núm. 31.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden de 7 del mes próximo pasado (D. O. núm. 81) para proveer una vacante de comandante en Somatenes armados de Cataluña, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo del Arma de Infantería D. Moisés Serra Bartolomé, del regimiento Asia núm. 55, como comprendido en el inciso 1), párrafo segundo del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESERVA

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Juan Alonso Ruiz, del regimiento Soria núm. 9, en súplica de que se le conceda el pase a situación de reserva, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado concediéndole el pase a la expresada situación de reserva, asignándole el haber mensual de

150 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y que percibirá a partir de 1.º de junio próximo por la zona de reclutamiento de Sevilla núm. 7, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

**JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, al teniente y alférez, respectivamente, de la Escuela de Reserva de Sanidad Militar D. Manuel Moral Yesares, de la Jefatura de Sanidad Militar y Hospital de Larache, y D. Rafael Román Álvarez, de la segunda Comandancia de tropas del citado Cuerpo, por ser los más antiguos de su escala declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 27 de abril próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: No existiendo en Santa Cruz de Tenerife más que dos médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, por hallarse prestando servicio en África todos los demás, pertenecientes a la plantilla de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante médico D. Luis Gabarda Sitjar, continúe, mientras persistan las actuales circunstancias, en la comisión que desempeñaba con anterioridad a su destino a la Clínica Militar del Manicomio de Ciempozuelos; por real orden circular de 22 de abril próximo pasado (D. O. núm. 92).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larache» y aspa roja de herido en la medalla del Rif que posee el capitán de las tropas de Policía indígena de aquel territorio, don Jenaro Uriarte Arriola, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1918 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Comandante general de Larache.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por V. E. en 1.º de enero último, relativa al abono de los sueldos correspondientes a los jefes y oficiales de ese territorio que figuran como desaparecidos; ignorándose aún si son muertos o prisioneros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que el referido sueldo deben percibirlo las personas que en su caso tengan derecho a la pensión que determina la ley de 29 de junio de 1918, en relación con el artículo 5.º de la de 8 de junio de 1860, y por el riguroso orden de preferencia que ésta establece; debiendo, por tanto, probarse la pobreza del percceptor únicamente en el caso de que lo sea el padre del jefe u oficial desaparecido, y todos acreditar su derecho en igual forma que si se tratara de percibir pensión, quedando solamente exceptuadas de presentar la documentación prevenida las esposas cuando éstas sean las perceptoras, residan en Melilla y notoriamente sea conocido de la autoridad militar el hecho de que habitaba en el domicilio de su marido y éste siga figurando entre los desaparecidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Emilia Sapena García, domiciliada en Valencia, calle de Jorge Juan, letras P y S, viuda del capitán de la Guardia Civil D. Casto Escolano D'Aiguerrille, fallecido en 3 de mayo de 1921, en súplica de que a su hijo D. Luis Escolano Sapena se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto a consecuencia de enfermedad adquirida en las posesiones del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, se ha servido acceder a la petición de la recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 18 de diciembre de 1915 (C. L. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez alumno

de la misma, a los alumnos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Alfonso Noreña y Gómez-Acebo y termina con D. José Martos Castro, por haber aprobado los tres primeros años del plan de estudios de dicho Centro, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de noviembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

*Relación que se cita*

- D. Alfonso Noreña y Gómez-Acebo.
- » Patricio de Medina y Lafuente.
- » Mario Hevia Labrada.
- » Fernando Calleja Rivero.
- » Fernando Vergara Hidalgo.
- » Fermín de Urcola Fernández.
- » Joaquín Fuentes Pila.
- » Manuel Pecina y González de Suso.
- » Fernando Rodríguez Almeida.
- » José Jiménez Jiménez.
- » Juan Rodríguez Bonet.
- » Antonio Parada y Parada.
- » Gregorio del Campo Mendoza.
- » Marcelino Díaz Sánchez.
- » Rufino Bañón Galindo.
- » Antonio Andrés y Ruiz del Arbol.
- » Salvador Ripoll Morell.
- » Julio Fernández Adame.
- » Luis Martínez Mateo.
- » Antonio Berlín Sancho.
- » Santiago Fajardo Martell.
- » José Junquera Quintia.
- » Carlos Pérez-Herce y González.
- » Ricardo Castro Caruncho.
- » Agustín Muriedas Martí.
- » Emilio Ruiz Mateos.
- » Miguel Fajardo Martell.
- » Guillermo Casares Rodríguez.
- » Juan Conde Martínez.
- » Serafín Vierna Belando.
- » Juan Palou de Comasena y Alorda.
- » José Martos Castro.

Madrid 6 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

**CONCURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111), una plaza de comandante profesor, en comisión, en la Academia de Ingenieros, que ha de desempeñar las terceras clases de primer año (Leyes penales, Ordenanzas, Servicio interior y de guarnición. Constitución del Estado, Táctica de Ingenieros, Fusil Mauser e Instrucción de tiro) y las clases de Dibujo de todos los cursos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cuerpos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que emitió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada en Pesetas.
		Día	Mes	Año			
Rafael Pino Tormo.....	Caja de reclut.º Alcañiz, 70 .....	23	julio..	1919	663	Teruel....	1 000
Félix Albarrán Traperó.....	Reg. Inf.ª Victoria, 76 .....	1	agosto	1919	83	Valladolid.	500
José María Juan Martínez.....	Com.ª Art.ª Mallorca.....	2	idem.	1919	279	Valencia...	750
Blas Antona González.....	Reg. Inf.ª Africa, 68 .....	15	idem.	1919	419	Salamanca.	750

Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado Mauricio Pérez Alvaro, destinado por real orden de 11 de enero último (D. O. núm. 9) al regimiento de Infantería Infante núm. 5, sea baja en el mismo y alta en el Servicio de tropas de Aero-náutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos de la relación adjunta que empieza con Rafael Pino Tormo y termina con Blas Antona González, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en la real orden de 16 agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones y de Balcares y Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Vicente Aguado Perdiguero y termina con José Fernández Ramos, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona

autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	LUGAR EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Vicente Aguado Perdiguero.....	1918	Alcobendas...	Madrid.....	Madrid, 2....	29	enero.	1918	3.067	Madrid....	500
Ignacio Valenúa Roca....	1918	Madrid.....	Idem.....	Getafe, 3....	6	febrero.	1918	753	Idem.....	500
José García de Angela Her- mosilla.....	1920	Toledo.....	Toledo....	Toledo, 5....	28	enero.	1920	610	Toledo....	500
El mismo.....	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	agosto.	1921	400	Idem.....	250
Antonio Mata Bravo....	1921	Jaén.....	Jaén.....	Jaén, 14....	19	febrero.	1921	656	Jaén.....	500
Adolfo Matamales Alonso.	1920	Benaguacil...	Valencia....	Valencia, 33	30	septbre	1920	5.429	Valencia...	500
Enrique Gil Banegas....	1921	Archena.....	Murcia.....	Cieza, 48....	14	febrero	1921	403	Murcia....	500
José Banegas Gil.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1921	402	Idem.....	500
Emilio Funes Banegas....	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	junio.	1918	339	Idem.....	500
El mismo.....	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	septbre	1918	787	Idem.....	250
José M. <sup>a</sup> Cugat Gironella	1921	Barcelona....	Barcelona..	Barcelona, 51	3	enero.	1921	18	Barcelona..	1.000
José Martí Rufas.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem 52....	29	idem.	1921	3.878	Idem.....	500
José Oliva Gelabart.....	1922	Givis.....	Lérida.....	Balguer, 60..	16	febrero.	1922	761	Lérida....	250
Francisco Viciano Altava	1916	Castellón....	Castellón...	Castellón, 72.	28	nobre.	1919	842	Castellón..	500
José Fernández Ramos...	1921	Ferrol.....	Coruña.....	Ferrol, 99....	16	febrero.	1921	201	Coruña...	500

Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 1.º de octubre último, promovida por Fructuoso Aguirre Munárriz, padre del artillero que fué de la Comandancia de Artillería de Pamplona Victoriano Aguirre Mocoa, en súplica de que quede sin efecto su destino a la de Melilla, en que actualmente sirve; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 431 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el referido individuo sea baja en la Comandancia de Artillería de Melilla y alta en la de Pamplona, a la que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Melilla y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 24 de enero último, promovida por Alejo Sarries Zabalza, padre del artillero que fué de la Comandancia de Artillería de Pamplona, Romualdo Sarries Olite, en súplica de que quede sin efecto su destino a la de Melilla, en la que actualmente sirve; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 431 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido individuo sea baja en la Comandancia de Artillería de Melilla y alta en la de Pamplona, de que procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 de marzo último, promovida por Andrés Machuca Benítez, padre del soldado del regimiento de Infantería Reina núm. 2, Andrés Machuca Canda, en súplica de que se disponga el regreso de su hijo a la Península, por no haberle correspondido servir en Africa al concentrarse en la caja de recluta correspondiente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Cirugeda Esteve, vecino de Mogente (Valencia), padre del soldado del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Francisco Cirugeda Soriano, en súplica de que se disponga el regreso a la Península de su hijo, por haber muerto otro en Africa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición y disponer que el interesado pase destinado al regimiento de

Infantería Otumba núm. 49, quedando definitivamente exceptuado de servir en Africa, por hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto último (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 de marzo último, al que acompañaba a los efectos de la real orden circular de 21 de enero anterior (D. O. núm. 18), propuesta de nueva substitución entablada en la caja de recluta de Pamplona núm. 76. entre el recluta substituido Francisco Urrutia Urrutia, perteneciente al regimiento Cazadores Almansa, 13.º de Caballería, y el substituto Marcelino Villarreal Quinzano, en segunda situación teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 29 de enero de 1920 (D. O. núm. 23), y que su primer substituto Vicente Limorti Sevilla, desertó perteneciendo al regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la nueva substitución y disponer que el substituto Marcelino Villarreal sea alta en el expresado regimiento de Ceriñola número 42, continuando el substituido perteneciendo al regimiento de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Comandante general de Melilla.

## Sección de Intervención

### PREMIOS DE REENGANCHE

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, en los períodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Marcelino Díaz Olaya y termina con Félix Lorenzo García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

## Relación que se cita

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasificó.....	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
<b>INFANTERIA</b>							
Reg. Inf. <sup>a</sup> del Rey, 1.....	Sargento.	Marcelino Díaz Olaya.....	2.º	1	abril...	1922	
Idem.....	Idem....	Augusto Sánchez Montoro.....	1.º	1	nobre..	1921	
Idem de la Reina, 2.....	Idem....	Mateo Cuenca Herrera.....	2.º	1	mayo..	1922	
Idem.....	Idem....	Francisco Guerrero Milla.....	1.º	18	febrero.	1922	
Idem del Príncipe, 3.....	Suboficial	D. Bartolomé Abelarde Fernández	3.º	1	idem..	1922	
Idem.....	Idem....	> Arcangel Vallina Cancio.....	3.º	14	mayo..	1922	
Idem.....	Idem....	> Miguel Rubio Estébanez.....	3.º	5	febrero.	1922	
Idem.....	Sargento.	Emelio Ramos Rodríguez.....	2.º	1	mayo..	1922	
Idem de la Princesa, 4.....	Idem....	Luis Ceperuelo Dorado.....	1.º	6	marzo..	1922	
Idem.....	Idem....	José Bañón Angulo.....	1.º	7	febrero.	1922	
Idem.....	Cabo....	Gregorio Moñivar Bernales.....	1.º	31	enero..	1922	
Idem Infante, 5.....	Suboficial	D. Pedro Judez Floreu.....	3.º	8	mayo..	1922	
Idem.....	Sargento.	Faustino Marco Carrica.....	1.º	7	febrero.	1922	
Idem.....	Idem....	Teodoro Echevarría Sanz.....	1.º	7	idem...	1922	
Idem.....	Idem....	José Losilla Gimeno.....	2.º	19	abril..	1922	
Reg. Saboya, 6.....	Suboficial	D. Juan Maján Dolado.....	3.º	28	marzo..	1922	
Idem Soria, 9.....	Sargento.	José Creux Martínez.....	1.º	19	febrero.	1922	
Idem Córdoba, 10.....	Idem....	Juan Molina Moreno.....	2.º	1	mayo..	1922	
Idem.....	Idem....	Antonio Rodríguez García.....	2.º	1	idem...	1922	
Idem.....	Idem....	Antonio Clavero Castillo.....	2.º	1	marzo..	1922	
Idem.....	Cabo....	Francisco Jiménez Pórtillo.....	1.º	18	enero..	1922	
Idem.....	Mús. 2. <sup>a</sup> .	Eduardo Zafra Aledo.....	2.º	1	mayo..	1922	
Idem San Fernando, 11.....	Suboficial	D. José Baselga Albalate.....	3.º	1	idem...	1922	
Idem.....	Idem....	> Inocente Ramiro de Miguel..	4.º	8	abril..	1922	
Idem Zaragoza, 12.....	Mús. 1. <sup>a</sup> .	Bernardo del Río Parada.....	2.º	18	nobre..	1921	
Idem Mallorca, 13.....	Sargento.	Inocencio Romero Aramburo...	1.º	1	agosto.	1921	
Idem Castilla, 16.....	Suboficial	D. Pedro Silva López.....	3.º	1	mayo..	1922	
Idem.....	Sargento.	Alfonso Remedio Sánchez.....	1.º	26	marzo..	1922	
Idem.....	Mús. 2. <sup>a</sup> .	José González Lema.....	2.º	29	idem..	1922	
Idem Borbón, 17.....	Sargento.	Aníbal González Urrutia.....	2.º	1	mayo..	1922	
Idem Almansa, 18.....	Mús. 1. <sup>a</sup> .	Rafael Miguel Siferrel.....	4.º	8	idem...	1922	
Idem.....	Mús. 2. <sup>a</sup> .	Enrique Chipel Fernández.....	1.º	7	marzo..	1922	
Idem Gerona, 22.....	Sargento.	Tomás González Vitales.....	2.º	30	idem..	1922	
Idem Bailén, 24.....	Idem....	Gregorio Díez Domínguez.....	1.º	26	enero..	1922	
Idem.....	Idem....	José M. <sup>a</sup> Borres Pascual.....	2.º	14	marzo..	1922	
Idem.....	Mús. 1. <sup>a</sup> .	Atilano Martínez Rodríguez.....	4.º	2	idem...	1922	
Idem Navarra, 25.....	Mús. 2. <sup>a</sup> .	José Méndez Izquierdo.....	1.º	1	enero..	1922	
Idem Luchana, 28.....	Idem....	Manuel Bonaché Pérez.....	2.º	1	abril..	1922	
Idem Constitución, 29.....	Sargento.	Manuel Vicente García.....	1.º	1	idem...	1922	
Idem Leaitad, 30.....	Suboficial	D. Manuel Segarra Labrador.....	2.º	17	marzo..	1922	
Idem Granada, 34.....	Idem....	> Felix Trevol Sasal.....	4.º	19	febrero.	1922	
Idem.....	Sargento.	Manuel Nogueras González.....	2.º	7	idem...	1922	
Idem.....	Idem....	Gregorio Requejo González.....	1.º	16	dicbre.	1921	
Idem.....	Idem....	Francisco Gijón González.....	1.º	1	ocbre..	1921	
Idem.....	Idem....	Manuel García Martos.....	2.º	9	abril..	1922	
Idem.....	Cabo....	Francisco Gómez Díaz.....	1.º	30	nobre..	1921	
Idem.....	Idem....	Bartolomé Barea Fernández.....	1.º	28	enero..	1922	
Idem Burgos, 36.....	Suboficial	D. Dámaso Bastardo Escudero.....	3.º	4	marzo..	1922	
Idem Murcia, 37.....	Idem....	> Manuel Hernández Canelas...	3.º	1	abril..	1922	
Idem.....	Idem....	> José Castillo Rodríguez.....	3.º	4	marzo..	1922	
Idem.....	Mús. 1. <sup>a</sup> .	Enrique Trohanes Trohanes.....	3.º	1	agosto.	1920	
Idem León, 38.....	Sargento.	Manuel Izquierdo Hidalgo.....	1.º	1	idem..	1921	
Idem Cantabria, 39.....	Idem....	Pío Tamayo Calvo.....	1.º	4	mayo..	1922	
Idem Covadonga, 40.....	Idem....	Pedro Martínez Sierra.....	1.º	3	febrero.	1922	
Idem.....	Idem....	Alfredo Risco Gómez.....	1.º	5	marzo..	1922	
Idem.....	Idem....	Pedro Moya Brotons.....	1.º	1	febrero.	1922	
Idem Ceriñola, 42.....	Suboficial	D. Fermín Mandos Marín.....	3.º	9	marzo..	1922	
Idem.....	M. cornet.	Emitio Justo Izquierdo.....	2.º	1	abril..	1922	
Idem.....	Mús. 1. <sup>a</sup> .	Francisco Roldán Pina.....	4.º	30	Idem..	1922	
Idem Garelano, 43.....	Suboficial	D. Francisco Padrón Carbacho..	1.º	5	sepbre.	1914	
Idem San Marcial, 44.....	Sargento.	Juan González Gómez.....	2.º	8	enero..	1922	
Idem Letuán, 45.....	Suboficial	D. Emilio Gómez Molina.....	3.º	12	idem..	1922	
Idem.....	Sargento.	> Alfonso Sánchez Casanova..	2.º	1	mayo..	1922	
Idem.....	Idem....	Lorenzo Soto Grau.....	2.º	1	idem..	1922	
Idem Pavía, 48.....	Idem....	Joaquín Moreno Gómez.....	1.º	1	agosto.	1921	
Idem Vad Ras, 50.....	Suboficial	D. Jesús Arenas Chacón.....	3.º	4	marzo..	1922	
Idem.....	Sargento.	Aquilino Sánchez González.....	1.º	18	febrero.	1922	

R. O. 23 septiembre  
1921 (D. O. n.º 214).

MINISTERIO





CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche que en que se le da- Hija.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Andalucía, 52	Suboficial	D. Antonio López Aguilar	3.º	16	abril	1922	
Idem Guipúzcoa, 53	Sargento	Juan Gil Rivero	1.º	27	dichre	1921	
Idem	Idem	Joaquín Millán Manzanares	2.º	17	febro	1922	
Idem Isabel la Católica, 54	Idem	Vicente Leal Martínez	2.º	12	marzo	1922	
Idem	Mús. 1. <sup>a</sup>	Manuel Paz Díaz	3.º	1	abril	1922	
Idem Alcántara, 58	Idem 2. <sup>a</sup>	Vicente Nadal Vila	3.º	2	idem	1922	
Idem Melilla, 59	Sargento	Eusebio Ribón Marchón	1.º	19	febro	1922	
Idem	Idem	Pedro Morcillo Carmona	1.º	14	enero	1922	
Idem	Idem	Luis Julián Goñi	1.º	1	marzo	1922	
Idem	Idem	Eduardo García Reina	1.º	1	enero	1922	
Idem	Idem	Pedro Molero Pimentel	1.º	15	idem	1922	
Idem	Idem	Emilio Calero Arellano	1.º	1	dichre	1921	
Idem	Mús. 1. <sup>a</sup>	Benigno Domingo Saura	3.º	10	febrero	1922	
Idem Ceuta, 60	Suboficial	D. José Lladó Pitalua	4.º	1	idem	1922	
Idem	Sargento	D. Valeriano García García	2.º	4	dichre	1921	
Idem	Idem	D. Francisco Romani Céspedes	1.º	11	enero	1922	
Idem	Idem	Felipe Campos Chas	2.º	22	dichre	1921	
Idem	Idem	Rufino Ardurus Lanás	1.º	21	abril	1922	
Idem	Mús. 2. <sup>a</sup>	Ramón Bernal Ruiz	2.º	1	enero	1922	
Idem Palma, 61	Sargento	Conceso Soriano Ródenas	1.º	15	febrero	1922	
Idem	Idem	Manuel Marín Blázquez	2.º	4	abril	1922	
Idem	M.º banda	Miguel Sastre Grau	4.º	1	idem	1922	
Idem	Cabo	Cipriano Cardenosa Mateu	1.º	29	agosto	1921	
Idem Inca, 62	Idem	Pedro Salvat Olivellas	1.º	24	marzo	1922	
Idem Mahón 63	Sargento	Donato Franco Marín	1.º	13	idem	1922	
Idem	Idem	Adolfo Samper Zarco	1.º	16	febro	1922	
Idem	Idem	Pedro Villalba Marín	1.º	4	abril	1922	
Idem	Idem	Claudio Madrid Hita	1.º	13	febrero	1922	
Idem	Idem	Tomás Simón Pérez	1.º	26	marzo	1922	
Idem	Maestro banda	Juan Fontanals Nogués	1.º	1	dichre	1921	
Idem Tenerife, 64	Sargento	Rafael Méndez Andel	2.º	7	abril	1922	
Idem Ferrol, 65	Suboficial	D. Maximino Méndez Varela	3.º	18	mayo	1922	
Idem	Sargento	Constantino Rubio Mújica	1.º	13	marzo	1922	
Idem Cádiz, 67	Suboficial	D. Emilio Muriel Gutiérrez	3.º	5	idem	1922	
Idem	Mús. 2. <sup>a</sup>	Víctor Gonzalo Valverde	1.º	5	dichre	1920	
Idem Serrallo, 69	Sargento	Amancio Villaro Roa	1.º	21	marzo	1922	
Idem	Idem	Francisco Lozano Conesa	1.º	1	febro	1922	
Idem	Idem	Daniel Coloma García	1.º	12	marzo	1922	
Idem	Idem	Alfonso Moreno Sánchez	2.º	6	febro	1922	
Idem	Idem	Eduardo Moreno Pujols	1.º	1	idem	1922	
Idem	Idem	José Gil Corrales	1.º	8	idem	1922	
Idem Cartagena, 70	Idem	D. Antonio Llinares Aparicio	2.º	17	marzo	1921	
Idem Jaén, 72	Suboficial	Antonio Aleu Roca	3.º	10	ocbre	1921	
Idem	Idem	Roberto Pereira Casajús	3.º	15	enero	1922	
Idem Segovia, 75	Sargento	Julián Pérez Cabrera	2.º	5	mayo	1922	
Idem	Idem	Francisco Herrera García	1.º	30	novre	1921	
Idem	Idem	Ezequiel González Miguel	2.º	1	idem	1921	
Idem	Idem	José Alcarria Sánchez	1.º	1	octubre	1921	
Idem La Victoria, 76	Idem	Félix Hurtado García	2.º	24	abril	1922	
Idem Ordenes Militares, 77	Idem	Zacarías Angulo Ciriá	1.º	1	dichre	1916	
Idem	Idem	Luis Oroni Castell	2.º	1	idem	1921	
Idem	Mús. 1. <sup>a</sup>	Gabriel Beltrán Oliver	3.º	20	mayo	1922	
Idem Tarragona, 78	Maestro banda	Pablo Carra Blázquez	2.º	1	abril	1922	
Idem	Mús. 1. <sup>a</sup>	Eulogio Martínez González	3.º	5	marzo	1922	
Bón. Caz. Cataluña, 1	Suboficial	D. Abdón Hueso Esteban	3.º	1	mayo	1922	
Idem	Sargento	Joaquín Herreros Martínez	1.º	1	enero	1922	
Idem Figueras, 6	Suboficial	D. Vicente Ausina Izquierdo	3.º	1	marzo	1922	
Idem Arapiles, 9	Idem	Luis Ajeitos Santos	3.º	4	idem	1922	
Idem Las Navas, 10	Sargento	Leonardo Murillo Irache	1.º	21	febrero	1922	
Idem Llerena, 11	Idem	Francisco Muñoz Florido	1.º	1	julio	1920	
Idem	Idem	Francisco Poza Quesada	1.º	11	febrero	1922	
Idem Estella, 14	Suboficial	D. Miguel Alba Villa	3.º	21	marzo	1922	
Idem La Palma, 20	M.º banda	Eduardo Moreira Castro	3.º	1	mayo	1922	
Zona de reclutamiento y re- serva, Zamora, 37	Suboficial	D. José Atienza Carrión	3.º	28	abril	1922	
Idem Avila, 39	Cabo	Juan Santofimia Rodríguez	1.º	4	mayo	1922	
G. F. R. I. Tetuán, 1	Sargento	Cristóbal Cabrera Díaz	1.º	8	enero	1922	
Idem	Idem	Francisco Díez Rubial	1.º	14	febro	1922	
Idem Larache, 4	Idem	Antonio Muñoz Alonso	1.º	15	enero	1922	
Tercio de Extranjeros	Idem	Gregorio Abalos García	2.º	13	idem	1922	

Voluntario de África.  
idem.

Rectificación.

CUERPOS DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Clase de Empleado	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones	
				Día	Mes	Año		
<b>CABALLERIA</b>								
Reg. Lanc. Príncipe, 3	Suboficial.	D. José Suárez Alvarez	3.º	5	marzo	1922	Rectificación.	
Idem Borbón, 4	Idem	» Julián Rodríguez Caminero	3.º	5	idem	1922		
Idem	M. tromp.	Constantino Barrinzo Pérez	1.º	1	mayo	1917		
Idem Farnesio, 5	Suboficial	D. Justo del Alamo Hernando	2.º	1	idem	1922		
Idem	Idem	» Demetrio Alonso Chacón	3.º	5	marzo	1922		
Idem	Sargento.	Rafael Pinos Carrasco	3.º	4	idem	1922		
Idem	Idem	Lorenzo Vegas Pérez	1.º	1	dichre	1921		
Idem	Idem	Lorenzo Vegas Pérez	1.º	7	febro	1922		
Idem	Idem	Victoriano Estévez Pascual	1.º	24	enero	1922		
Idem	Idem	Bernardino Prieto Santiago	1.º	11	marzo	1922		
Idem Sagunto, 8	Idem	Salvador Terribio Girón	2.º	17	idem	1922		
Dragones Santiago, 9	Idem	Luis Navarro Miguel	1.º	15	febro	1922		
Idem Montesa, 10	Idem	José Abad Montaba	1.º	4	marzo	1922		
Idem	Idem	Antonio Zorí Chillarón	1.º	10	febro	1922		
Idem	Idem	Ataulfo Sánchez Molina	1.º	10	idem	1922		
Caz. de Lusitania, 12	Idem	Francisco García García	1.º	1	idem	1922		
Cazadores de Alcántara, 14	Idem	Ignacio de Aja Baratey	1.º	12	dichre	1921		
Idem	Idem	Federico Elvira Sagredo	1.º	1	idem	1921		
Idem	Idem	Vicente Quiroga García	1.º	1	idem	1921		
Idem de Tetuán, 17	Idem	Joaquín Royo Ortiz	1.º	9	febro	1922		
Idem	Idem	Claro Rodríguez Gómez	1.º	9	idem	1922		
Idem	Idem	Julio Sangabriel Núñez	1.º	9	idem	1922		
Idem	Idem	Nicolás Esteban Julián	1.º	8	idem	1922		
Idem	Idem	Manuel Sanfz Rey	1.º	16	idem	1922		
Idem Castillejos, 18	Idem	Celso Ruiz Sanz	1.º	10	marzo	1922		
Idem Húsares Princesa, 19	Idem	Eustaquio Moya de Mena	2.º	20	enero	1922		
Idem Pavía, 20	Idem	Justo Mellado Vivas	1.º	1	agosto	1921		
Yeguada Militar 2.ª Zona pe- cuaria	Suboficial	D. Eduardo Javierre Fabrique	4.º	1	abril	1922		
Idem 4.ª id	Idem	» Juan Peinado Reyes	4.º	1	marzo	1922		
3.ª reg. de reserva	Sargento.	» Antonio Uribe Ortega	2.º	22	abril	1922		
Grupo F. R. de Larache, 4	Suboficial	» Luis Arguedas Vicente	3.º	4	marzo	1922		
<b>ARTILLERIA</b>								
1.ª reg. ligero	Sargento.	Juan Antonio Guirbas	1.º	5	julio	1921		
Idem	Idem	Manuel Donat Hernández	2.º	16	enero	1922		
2.ª idem id	Idem	Pablo Pérez Orgaz	2.º	1	abril	1922		
3.ª idem id	Idem	Enrique Rodríguez Rodríguez	2.º	18	enero	1922		
4.ª idem id	Suboficial	D. Antonio Montero Sánchez	3.º	11	marzo	1922		
Idem	Sargento.	Sebastián Nadales Tamarán	1.º	7	febro	1922		
Idem	Idem	Leopoldo del Moral Santiago	2.º	2	marzo	1922		
Idem	Idem	José Merelo Jerte	2.º	28	abril	1922		
5.ª idem id	Suboficial	D. Salvador Clavijo García	3.º	11	marzo	1922		
7.ª idem id	Idem	» Ramón Rosella Rosell	3.º	4	idem	1922		
8.ª idem id	Sargento.	Guillermo Matallín Ortiz	1.º	7	mayo	1922		
12.ª idem id	Idem	Ramón Moles González	1.º	12	abril	1922		
14.ª idem id	Idem	Manuel Gago Bataller	1.º	6	dichre	1921		
15.ª idem id	Suboficial	D. Julio Conde González	3.º	4	marzo	1922		
Idem	Sargento.	Julián Núñez Fernández	1.º	10	febro	1922		
Idem	Idem	Santamaría García Carrasco	1.º	10	idem	1922		
1.ª id. de montaña	Suboficial	D. Francisco Pérez García	4.º	1	abril	1922		
Idem	Sargento.	Alejandro Trilles Grijalvo	1.º	2	dichre	1921		
Idem a caballo	Suboficial	D. Manuel de la Cruz Paredes	3.º	6	marzo	1922		
Idem	Sargento.	Mariano Martínez Gómez	1.º	1	octbre	1921		
1.ª idem pesada	Idem	José Espinosa Santaella	1.º	8	febro	1922		
Idem	Idem	Nicolás Delgado Serra	1.º	2	abril	1922		
Idem	Idem	Mónico Toledano Guarasa	2.º	1	marzo	1922		
2.ª idem id	Idem	Fernando Balsera Balsera	2.º	27	enero	1922		
Idem	Idem	Joaquín Santos Ponciano	2.º	1	febro	1922		
3.ª idem id	Suboficial	D. Lucio Martín Cudrillero	3.º	4	marzo	1922		
4.ª idem id	Idem	» Juan Zamorano Carpio	3.º	7	idem	1922		
7.ª idem	Sargento.	Eduardo Sánchez Burcio	1.º	1	enero	1922		
12.ª idem id	Idem	Eutiquio Heredia Carrera	1.º	13	marzo	1922		
Idem	Idem	Onofre Mediavilla Puebla	1.º	8	febro	1922		
Idem	Idem	Anastasio Peláez Pedroso	1.º	11	marzo	1922		
14.ª idem	Suboficial	D. Juan Benito Flores González	3.º	4	idem	1922		
Grupo de Instrucción	Idem	» Eulalio Esteban Sanz	3.º	4	idem	1922		
Com.ª de Barcelona	M. cornet.	Eduardo Rivera Espejo	2.º	1	mayo	1922		
Idem del Ferrol	Suboficial	D. Julián Rodríguez Fra	3.º	4	marzo	1922		
Idem Algeciras	Idem	» Pedro Fernández Troya	3.º	16	abril	1922		



CORPORALES DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Ingreso en el servicio	Fecha del ingreso en el actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Com. <sup>a</sup> Cartagena	Suboficial	D. José Alcobér Santandreu	3.º	5	marzo	1922	
Idem	Idem	» Emilio Lorca Munuera	3.º	4	idem	1922	
Idem de Mallorca	Cabo	Juan Femenías Más	1.º	7	febrero	1922	
Idem	Idem	Juan Bennaser Bennaser	1.º	11	marzo	1922	
Idem de Menorca	Suboficial	D. Juan Pons Petrus	3.º	16	abril	1922	
Idem	Idem	» Antonio Pina Bonnín	4.º	17	febrero	1922	
Idem	Idem	» Augusto Martínez López	3.º	4	marzo	1922	
Idem	Idem	» Román Pérez Sanjoaquin	3.º	4	abril	1922	
Idem	Idem	» Joaquín Volta Moló	3.º	18	idem	1922	
Idem	Sargento	» Pedro Mediavilla Villena	1.º	18	febrero	1922	
Idem	Idem	Pedro Pons Vinent	2.º	15	enero	1922	
Idem	Cabo	Héctor García Seguí	1.º	7	febrero	1922	
Idem de Ceuta	Suboficial	D. Manuel Gil Valle	3.º	6	marzo	1922	
Idem	Idem	» Francisco Gómez Requena	3.º	4	idem	1922	
Idem	Idem	» Ildelfonso Martínez González	3.º	23	idem	1922	
Idem	Idem	» Pedro Verjilles Lucena	3.º	6	idem	1922	
Idem	Idem	» Francisco Casas Reyes	3.º	5	idem	1922	
Idem	Idem	» Juan Molina Jiménez	3.º	7	idem	1922	
Idem	Sargento	Manuel Rubio Serón	1.º	5	dichre	1922	
Idem	Idem	Manuel Risco Bernal	1.º	26	nobre	1921	
Idem	Idem	José Durán Hernández	2.º	15	enero	1922	
Idem	Idem	Juan Ribot Triay	1.º	28	marzo	1922	
Idem	Idem	Pedro Macías de Lara	1.º	2	idem	1922	
Idem de Melilla	Idem	Máximo Coca López	1.º	2	dichre	1921	
<b>INGENIEROS</b>							
2.º reg. Zapadores Minadores	Suboficial	D. Francisco Ordas Rodríguez	3.º	3	marzo	1922	
Idem	Sargento	Lorenzo Pérez Gil	2.º	18	idem	1922	
3.º idem	Idem	Julián Ruiz Ruiz	1.º	10	mayo	1922	
4.º idem	Idem	Manuel Estremera Estello	1.º	29	marzo	1922	
Idem	Idem	Félix de la Sierra Herranz	1.º	6	idem	1922	
5.º idem	Idem	Ramón Mir Martínez	2.º	2	junio	1922	
1.º idem de Telégrafos	Suboficial	D. Aurelio Lozano Arranz	3.º	1	dichre	1921	
Idem	Sargento	Gerardo Linacero Fuentes	2.º	9	abril	1922	
	Idem	Inocencio Curto Alonso	1.º	10	dichre	1921	
	Idem	Eugenio Bravo Simón	2.º	14	febrero	1922	
	Idem	Felipe Mena Tobías	1.º	9	idem	1922	
	Idem	Baltasar Laguna Arrazoia	1.º	24	enero	1922	
	Idem	Ismael Cebrián Bonet	1.º	1	marzo	1922	
1.º idem de Ferrocarriles	Idem	José Martín Vacas	1.º	4	abril	1922	
	Cabo	José Peiró Pérez	1.º	1	marzo	1922	
	Idem	Antonio Barbeito Martínez	1.º	17	febrero	1922	
	Idem	Julio Mora San Miguel	1.º	8	idem	1922	
	Idem	Pedro Miqueo Gil	1.º	8	idem	1922	
	Idem	Norberto Díez de la Cruz	1.º	8	idem	1922	
	Sargento	Alfonso Segura Martínez	2.º	16	idem	1922	
	Idem	Julio Conca Sánchez	1.º	23	abril	1922	
	Idem	José Fernández Martínez	2.º	18	enero	1922	
2.º idem de Ferrocarriles	Cabo	Ruperto Blanco Cordero	1.º	23	febrero	1922	
	Idem	Juan Maldonado Callejas	1.º	8	idem	1922	
	Idem	Manuel Valero López	1.º	5	abril	1922	
	Idem	Nicolás Zalabardo Zalabardo	1.º	8	febrero	1922	
Reg. de Ponteneros	Sargento	Manuel Gracia López	2.º	1	abril	1922	
Idem	Idem	Marcelino Rodríguez Rodríguez	1.º	9	idem	1922	
Bón. Radiotelegrafía de Campaña	Idem	Manuel Romero López	2.º	18	idem	1922	
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones	Suboficial	D. Joaquín Lueza Lama	3.º	6	marzo	1922	
Idem	Idem	» Miguel Rodríguez Rodríguez	3.º	6	idem	1922	
Idem	Idem	» Francisco Couchoero Cuevas	3.º	5	idem	1922	
Idem	Sargento	Amidro Bengochea Tapia	2.º	3	idem	1922	
Idem	Idem	Pedro Segura López	2.º	1	mayo	1921	
Grupo Ingenieros Mallorca	Idem	Bartolomé Ramis Bestard	1.º	7	abril	1922	
Idem	Cabo	Vicente Ripoll Amador	1.º	21	mayo	1922	
Idem de Tenerife	Sargento	Cesáreo Domínguez Rubio	2.º	6	idem	1922	
Idem	Cabo	Juan Vega Molina	1.º	10	abril	1922	
Comandancia Ceuta	Suboficial	D. Federico Pérez Sáinz	3.º	4	marzo	1922	
Idem	Sargento	Eduardo Coca Cuadrado	1.º	15	enero	1922	
Idem	Idem	Jaime Rius Albaiges	2.º	13	febrero	1922	
Idem de Melilla	Idem	Diego Antúnez Camuñas	1.º	1	idem	1922	
Idem	Idem	Sebastián Muñoz Romero	2.º	9	marzo	1922	
Idem de Larache	Suboficial	D. Félix Alonso Bernardo	3.º	9	enero	1922	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Clase de empleo	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
<b>INTENDENCIA</b>							
1.ª Com.ª de Tropas.....	Suboficial	D. Eustaquio Berrcal Batuecas.	2.º	15	enero..	1922	
5.ª idem .....	Sargento.	Pedro Cougel Sánchez .....	2.º	1	febro ..	1922	
6.ª idem .....	Idem .....	Antonio Alonso Vacas.....	2.º	1	idem...	1922	
Idem.....	Idem.....	Julián Maldonado Sánchez.....	2.º	16	idem...	1922	
Idem.....	Idem.....	Jaime Arévalo Rodríguez.....	1.º	1	mayo ..	1917	
Idem.....	Idem.....	Jaime Arévalo Rodríguez.....	2.º	1	idem...	1922	
7.ª idem .....	Suboficial	D. Teófilo Bustos Mena.....	2.º	21	abril...	1922	
Sección Mixta Mallorca .....	Cabo .....	José Ramírez García .....	1.º	27	dicbre ..	1921	
Com.ª de Tropas de Ceuta...	Idem .....	Quintín Gilan Román .....	1.º	29	junio...	1920	
Idem Melilla.....	Sargento.	Antonio Manchado Sánchez.....	1.º	5	abril...	1922	
Idem.....	Idem.....	José López Peregrin.....	1.º	1	marzo..	1922	
<b>SANIDAD MILITAR</b>							
2.ª Com.ª de Tropas .....	Cabo.....	Pedro Núñez Sanz .....	1.º	23	octubre.	1921	
Cap.ª Mixta Laracha.....	Idem.....	Félix Lorenzo García.....	1.º	1	marzo..	1922	

Madrid 1 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero 2.º del regimiento de Artillería de posición, Ramón Simonet Castro, pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado, a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la que se incorporará con toda urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Luis Hernando.**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el obrero afiliado del pelotón afecto al Parque de la Comandancia de Artillería de Menorca (Mahón), Francisco Ruiz Fernández, pase a prestar sus servicios como gasista-electricista, en concepto de destacado, al Parque de la Comandancia de Artillería de Cartagena, debiendo incorporarse con toda urgencia, sin causar baja en el pelotón a que actualmente pertenece.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Luis Hernando**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Laureano de Carranza y Alcalde y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Cartagena.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Narciso Jiménez**

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Josefa López Salgado y termina con doña Gabriela Campo Torres, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1922.

El General secretario  
**Luis G. Quintas.**

Excmo. Sr...



Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE HA LES CORRESPONDE		SISTEMA O REGLAMENTO QUE EN LAS APLICAT	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Esca.	Cen.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Barcelona	D.ª Josefa López Salgado	Viuda	»	Cap. retirado con sueldo de comandante, D. Juan Quere Chica	1.125	00	Montepío Militar	9	marzo.	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Córdoba	D. Pedro López Toimil	Padres	»	Alférez, D. Isaac López Galán	3.500	00	8 julio 1880 y 29 junio 1918	29	agosto.	1921	Córdoba	Villaviciosa	Córdoba	(A)
Cáceres	Amalia Gil Pacheco	Viuda	»	Cap., D. Ramón González Martínez	625	00	9 enero 1908	3	febrero.	1922	Cáceres	Cáceres	Cáceres	(B)
Santander	Tomasa Castillo Campillo	Idem	»	Tente, D. Andrés Lostao Sanchez	4.000	00	29 junio 1918	11	agosto.	1921	Santander	Santaña	Santander	
Ceuta	Angeles Bascón Franco	Idem	»	Cap., D. Angel Martín Marín	6.000	00	Idem	11	enero.	1922	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
Zaragoza	María del Carmen Lacorra Esteban	Huérfa.	Viuda	Tente, D. Pedro Lacorra García	470	00	22 julio 1891	15	septbre.	1919	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(C)
Mallorca	María Riol Beltrán	Viuda	»	Cap., D. Adolfo Millán Peláez	625	00	Montepío Militar	29	febrero.	1922	Baleares	Iaca.	Mallorca	
Palencia	Josefa Barbachano y Alvarez de Bobadilla	Huérfa.	Viuda	Grul. div., D. Heliodoro Barbachano Aguirre	3.760	00	26 junio 1864	26	junio	1921	Palencia	Carrión de los Condes	Palencia	(D)
Madrid	Juana de la Rad Segovia	Idem	Idem	Comte., Juan de la Rad García	1.125	00	Montepío Militar	12	agosto.	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(E)
Tenerife	Pilar Sierra Gómez	Viuda	»	Comte., D. Federico Rabanal Quejo	1.125	00	Idem	15	enero.	1922	Sta. Cruz de Tenerife	S. Sebastián de la Gomera	Canarias	
Madrid	Pilar Caturla Puig	Idem	»	T. cor., D. José Creus Corrales	1.250	00	Idem	17	marzo	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem	Luisa María del Carmen Gelabert Redondo	Huérfa.	Solteras	Oficial 2.ª de Oficinas Militares, D. Santiago Gelabert Valverde	470	00	Idem	12	idem	1922	Idem	Idem	Idem	(F)
Idem	Francisca Gelabert Redondo	Idem	Idem	Comte. retirado con el sueldo de T. cor., D. Sixto Duque Pérez	1.250	00	Idem	8	novbre.	1921	Idem	Idem	Idem	(G)
Idem	Esperanza Duque López	Idem	Idem	Comte. retirado con el sueldo de T. cor., D. Sixto Duque Pérez	1.250	00	Idem	26	marzo	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(H)
Zaragoza	Rosa Martín Bastor	Huérfa.	Soltera	T. cor., D. Celedonio Martín Guerrero	1.250	00	Idem	26	marzo	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Avila y Guipúzcoa	Matilde Núñez Mayoral	Idem	Idem	Oficial 1.º de Admón. Militar, D. Andrés Núñez Portela	625	00	Idem	27	octubre	1921	Guipúzcoa			(I)
Teruel	Rafaela Marzo Aguar	Madre	Viuda	Tente, D. Miguel Valero Marzo	4.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918	16	agosto.	1921	Teruel	Lidon	Teruel	(J)
Logroño	Gabriela Campo Torres	Viuda	»	Cap., D. Marcelino Sierra Torres	625	00	22 julio 1891	12	marzo.	1922	Logroño	Logroño	Logroño	

(A) Dicha pensión la percibirán en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento en favor del que sobreviviera.

(B) Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la en que se supone falleció el causante, previa deducción de las 949,98 pesetas percibidas por la interesada en concepto de los sueldos líquidos correspondientes a su esposo, de los meses de agosto a octubre de 1921.

(C) Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la de defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Tomasa Alvarez de Bobadilla y La Madrid, a quien le fué otorgada en 15 de abril de 1905 (D. O. número 88). La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente a la de defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

(E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madrastra D.ª Juana Barbasa Galí, a quien le fué otorgada en 5 de septiembre de 1898 (D. O. núm. 198). Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su esposo.

(F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Manuela Redondo y Bautista, a quien le fué otorgada en 4 de julio de 1906 (D. O. núm. 141). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Habitan en esta Corte, calle de San Bernado, 95.

(G) Dicha pensión la percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Justa Bastor Pastor, a quien le fué otorgada en 26 agosto de 1915 (D. O. núm. 191).

(I) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Carmen Mayoral Cuenca, a quien le fué otorgada en 18 de julio de 1900 (D. O. 188).

(J) Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su esposo.

Madrid 5 de mayo de 1922. — El General Secretario, Luis G. Quintas.

**RETIROS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 12 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la

siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería en reserva D. Juan Robles Barañano y termina con el carabínero Juan Silvestre Cano.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1922.

El General secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN COBRAR		Observaciones
			Posetas	Cts	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Juan Robles Barañano.....	Coronel (E. R.) .....	Caballería .....	750	3	1	mayo	1922	Vitoria .....	Alava .....	Tiene derecho a revistar de oficio.
> Tomás Ruiz Pérez .....	Otro .....	Intendencia .....	750	3	1	idem	1922	Málaga .....	Málaga .....	
> Miguel Muñoz Cuéllar.....	Archivero 1º .....	Oficinas Mil.....	900		1	idem	1922	Madrid .....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Alejandro Quesada de la Rosa	T. Coronel.....	Infantería .....	750		1	idem	1922	Valencia .....	Valencia .....	
> Julio Samaniego Fernández..	Comandante .....	Artillería .....	266	66	1	idem	1922	Madrid .....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
> Emilio Asensio Villanueva...	Teniente (E. R.)...	Infantería .....	450	3	1	idem	1922	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
< Pedro Ruiz Gómez.....	Otro .....	Guardia Civil ..	280	3	1	idem	1922	Madrid .....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Manuel Auñón del Ramo ....	T. Guardia.....	Alabarderos...	390	3	1	idem	1922	Idem.....	Idem .....	
> José Alastuey Jaca .....	Suboficial.....	Infantería .....	137	3	1	idem	1922	Idem.....	Idem .....	
> Antonio Caro Aller .....	Otro .....	Idem .....	131	50	1	idem	1922	Jerez de la Fron- tera .....	Cádiz .....	
> Ramón Fernández López....	Otro .....	Idem .....	194	40	1	idem	1922	Bilbao .....	Vizcaya .....	
> Eduardo Maestro del Barco..	Otro licenciado...	Guardia Civil..	275	05	3	marzo	1922	Madrid .....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
> Marcos Pérez Valdecantos...	Suboficial.....	Idem .....	286	27	1	mayo	1921	Arnedillo .....	Logroño .....	
> Indalecio Rodríguez Arias ...	Otro .....	Idem .....	128	17	1	febrero	1921	Orense .....	Orense .....	
> Manuel Romero Macías.....	Otro .....	Infantería .....	149	3	1	mayo	1921	Sevilla.....	Sevilla .....	
< Isidro Sáenz Meleró.....	Otro licenciado ...	Carabineros .....	279	45	1	octubre	1921	Bilbao.....	Vizcaya .....	
Guillermo Fernández Alvarez...	Sargento.....	Guardia Civil ..	266	05	1	mayo	1921	Cáceres.....	Cáceres .....	
Isidro Turrión González.....	Otro .....	Carabineros.....	310	51	1	idem	1921	La Línea de la Concepción ..	Cádiz .....	
D. Gregorio González Barriopedro	Auxiliar de taller del personal desubal- ternos de Ing.ºs.	Ingenieros .....	243	85	1	idem	1921	Guadalajara ...	Guadalajara .....	
Pedro Cortés Cifó.....	Cabo .....	Guardia Civil ..	205	08	1	idem	1921	Albacete.....	Albacete .....	
Manuel Bermúdez Montenegro..	Carabinero .....	Carabineros.....	180	66	1	idem	1921	Barcelona.....	Barcelona .....	
Diego Cervantes Rodríguez.....	Otro .....	Idem .....	111	35	1	idem	1921	Garrucha .....	Almería .....	
Basilio Expósito Berbel.....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	144	81	1	idem	1921	Cobdan.....	Idem .....	
Antonio García Jiménez.....	Carabinero .....	Carabineros.....	178	16	1	idem	1922	Motril .....	Granada .....	
Carlos Gómez Belinchón .....	Otro licenciado...	Idem .....	38	02	1	marzo	1922	Valencia .....	Valencia .....	
Anastasio Jiménez López.....	Carabinero .....	Idem .....	111	35	1	mayo	1922	Sevilla.....	Sevilla .....	
Joaquín Lacasa Salas.....	Otro licenciado...	Idem .....	38	02	1	febrero	1922	Barcelona.....	Barcelona .....	
Federico López Lahoza.....	Guardia civil.....	Guardia Civil ..	147	06	1	mayo	1922	Valencia.....	Valencia .....	
José Marcos Marzal .....	Carabinero .....	Carabineros.....	155	89	1	idem	1922	Salamanca .....	Salamanca .....	
Prudencio Mateos Yéboles....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	120	67	1	idem	1922	Benavente.....	Zamora .....	
José Mora Guardiola.....	Otro licenciado...	Idem .....	38	02	1	agosto	1922	Villalonga.....	Valencia .....	
Salvador Moreno Cánovas....	Guardia civil.....	Idem .....	171	57	1	mayo	1922	Alhama.....	Murcia .....	
D. Joaquín Núñez Fernández...	Carabinero .....	Carabineros.....	178	16	1	idem	1922	San Sebastián..	Guipúzcoa .....	
Rafael Ortíz Avilés .....	Otro .....	Idem .....	180	66	1	idem	1922	Málaga .....	Málaga .....	

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	NOMBRE que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Moisés de Pablo Moreno.....	Carabineros lic.º...	Carabineros....	38	02	1	marzo....	1922	Palma .....	Baleares .....	
Jilná y Pascual Simón.....	Carabinero.....	Idem.....	178	16	1	mayo ....		Línea de la Concepción.....	Cádiz.....	
Félix Mínguez Pérez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil ..	196	08	1	idem ....		Madrid .....	Pag.º de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas .	
Miguel Ripollés Traver.....	Otro.....	Idem.....	122	55	1	idem ....		Almenar.....	Castellón .....	
Juan Silvestre Cano.....	Carabinero.....	Carabineros....	144	75	1	idem ....		Huesca .....	Huesca .....	

Madrid 29 de abril de 1922.—El general secretario, *Luis G. Quintas*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA